

ORD. 063/2014 - ADHESION PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS

Publicado el 23 abril, 2014

...VISTO

El Expediente N° 068-E-2014 iniciado por Mensaje N° 044/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la adhesión al Programa Nacional de tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos creado por Decreto N° 1088/2011 de la Presidencia de la Nación;

QUE el informe de la Dirección de Bromatología, Higiene y Veterinaria de la Municipalidad de Salto – obrante a fojas 4 del Expediente N° 4099-30.414/14 o N° 068.E-2014, expresa como “acertada” la medida de adhesión al mencionado Programa, ya que se logrará optimizar el Programa de esterilización y tenencia responsable de mascotas;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Acta de Adhesión firmada entre la

Municipalidad de Salto y la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos creado por Decreto N° 1088/2011 del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2014 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 2014.-